

QUILMES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VISTO el Expediente N° 827-0803/21, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita las acciones correspondientes al Nodo Argentino de la Red Telescopi, en acuerdo al Convenio Marco de Cooperación para el desarrollo de la Red Telescopi celebrado entre la Universitat politècnica de Catalunya y Asistencia Recíproca celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), según obra en el Expediente N° 827-1795/15.

Que mediante dicho Convenio se acuerda llevar adelante la realización de diversas actividades, entre ellas concursos de buenas prácticas de gestión y dirección estratégica.

Que a través del mencionado expediente, se organiza el primer Concurso de Expresión y Divulgación de Buenas prácticas de Dirección y Gestión Universitaria del Nodo Argentino de la Red Telescopi, titulado "CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA".

Que a través del mencionado convenio la Universidad Nacional De Quilmes es la organizadora del Nodo Argentino, de la Red Telescopi, y que por tanto conforma la entidad organizadora del Concurso.

Que la Dirección de Dictámenes dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que corresponde.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar las Bases del primer Concurso de Expresión y Divulgación de Buenas prácticas de Dirección y Gestión Universitaria del Nodo Argentino de la



Red Telescopi, titulado" CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA".

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **306/21**

**Primer Concurso de Expresión y Divulgación de
Buenas prácticas de Dirección y Gestión Universitaria del Nodo Argentino de
la Red Telescopi**

**TITULO: CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN
UNIVERSITARIA**

BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. CONVOCATORIA

La Secretaría del Nodo Argentino de la Red Telescopi, junto a todas las universidades socias, convocan a participar del Primer Concurso de Expresión y Divulgación de Buenas Prácticas (BP) de Dirección y Gestión Universitaria del Nodo Argentino de la Red Telescopi.

Las Prácticas de Dirección y Gestión Universitaria son acciones que reúnen un conjunto de principios, medidas, actuaciones y experiencias que alcanzan mejoras, innovaciones, reformas y/o cambios para la propia institución y además se puedan plantear como posibles referentes para acercar el progreso a otras organizaciones. En el reciente contexto de pandemia, han sido numerosas las prácticas que se han puesto en funcionamiento para salir de la emergencia sanitaria con experiencias que les permitieran a las instituciones de educación superior cumplir con sus funciones sustantivas. En este escenario de incertidumbre muchas instituciones han tenido la capacidad y con suma velocidad han podido dar respuesta a la crisis que produjo la pandemia, asegurando tanto la continuidad pedagógica como la gestión institucional

La participación al concurso se llevará a cabo por medio de la presentación de una producción (en adelante referida como una obra) grupal o individual, en alguna de las siguientes categorías: micro relato, BP en imágenes y podcast. Las

producciones textuales, de sonido, icónicas y sus combinaciones podrán ser individuales o grupales.

Siendo cabecera del Nodo, la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), y a los fines de la presente convocatoria asume el carácter de entidad organizadora.

Las bases y condiciones estarán publicadas durante el plazo de vigencia del concurso en el sitio web del Nodo Argentino de la Red Telescopi- <http://jornadas-telescopi.web.unq.edu.ar/> -, en la web de la Universidad Nacional de Quilmes - <http://www.unq.edu.ar> - y también en la web de las universidades socias participantes.

La participación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación total, incondicional e irrestricta de las presentes bases y condiciones, así como de las decisiones que se adopten desde la organización del presente concurso sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas bases y condiciones y el contenido de la publicidad gráfica y/o en los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de estas bases y condiciones.

1.1 OBJETIVOS

El objetivo de la presente iniciativa es sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la búsqueda de cada vez mejores resultados, la mejora de los procesos, y la permanente exploración de las más óptimas condiciones en la forma de realizar sus prácticas de gestión. A la vez que visibilizar y poner en valor los procesos de trabajo de las áreas de cada universidad.

Además, se constituyen como **Objetivos Específicos**:

- Conformar un semillero de experiencias para la Convocatoria realizada por la Red Telescopi.
- Promover la reflexión de las áreas de trabajo acerca de su propia práctica, que suelen estar inmersas en la cotidianeidad de sus asuntos.
- Acrecentar la vinculación saberes entre las áreas de gestión al interior de la universidad y entre instituciones

- Conocer las buenas prácticas que se están llevando a cabo para difundirlas y divulgarlas

1.2 .DEFINICIÓN DE BUENA PRÁCTICA DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA

La definición de “Buenas Prácticas” se apoya en los lineamientos de la Red TELESCOPI, la que reúne Observatorios de Buenas Prácticas de Dirección Estratégica Universitaria en Latinoamérica y Europa.

La Red TELESCOPI es una red iberoamericana de universidades que busca contribuir a la calidad y la pertinencia de la educación superior nacional a través de la identificación y el reconocimiento de las buenas prácticas de dirección y gestión universitaria, la conformación de un espacio de colaboración interuniversitaria y la generación de una comunidad de aprendizaje en la temática.

En este sentido se entiende por “Buena Práctica” a un “conjunto de principios, medidas, actuaciones y experiencias que, habiendo reportado ventajas de distinto tipo (económicas, sociales, de satisfacción, etc.) para la organización de forma constatada y probada, se pueda plantear como posible referente a seguir para acercar la mejora a otras organizaciones, para lo cual debe haber completado el ciclo de efectividad institucional: planificación, implantación, revisión y mejora, lo que permite considerarla como sostenible y, además, debe estar vigente en el momento de la presentación” (TELESCOPI, 2015).

2. REQUISITOS

2.1 De los concursantes

El llamado es abierto y está dirigida a miembros de la comunidad universitaria que se desempeña en áreas de gestión, es decir a todo aquel que en el desarrollo de los objetivos de su área se involucre alguna práctica de gestión.

Incluye dos categorías:

- 1) Personal jerárquico y docente con responsabilidades de gestión
- 2) Personal de Administración y Servicios / Personal No docente

Los participantes deberán tener plena autoría intelectual y garantizar que son los únicos poseedores de los derechos de explotación de sus producciones.

No podrán participar del concurso, ni volverse acreedores de los premios: las personas jurídicas, ex personal que hubiera estado vinculado con las universidades, o los familiares directos de las personas que se desempeñen en los ámbitos de las Universidades parte de este concurso.

2.2 De la presentación:

Los participantes podrán presentar hasta tres (3) obras.

Las Buenas Prácticas deberán presentarse en un Formulario Electrónico que deberá ser completado de acuerdo con los criterios indicados para cada ítem en el **Anexo I**.

El mismo incluirá la información solicitada a continuación:

1. Sus datos personales.
2. La Obra a presentar.
3. Autorización firmada por todos los autores para la reproducción y comunicación pública de la Obra por el Nodo Argentino de la Red Telescopi, conforme se detalla en el **Anexo III**
4. Autorización firmada para el uso de la imagen del/los autor/es, conforme se detalla en el **Anexo IV**.

3. FORMATOS ADMITIDOS PARA PRESENTACIÓN DE OBRAS SEGÚN CATEGORIA

Cada participante o grupo podrán presentar hasta 3 (tres) obras y deberán postularse para participar a través de las siguientes modalidades:

- a) Micro relatos de BP

b) BP en Imágenes

c) Podcast

Los formatos de presentación de obra -según cada categoría- deberán cumplir los siguientes requisitos:

3.1. Micro relatos: Los micro relatos no podrán superar las 500 palabras, más el título; deberán contar de manera breve la BP siguiendo los consejos que sugiere la guía (Anexo II). Los archivos se entregarán en formato Word.

3.2 BP en imágenes: Las imágenes podrán tomarse con cualquier cámara digital; podrán ser color o B/N; además estar procesadas mediante edición digital (brillo, color, contraste, filtrado), podrán ser resultados de fotomontajes. Los archivos de las fotos tendrán que estar en formato JPG en un tamaño mínimo de 20 x 30 cm. y a una resolución mínima de 180 dpi. La fotografía se acompañará con un título y un texto que describa brevemente el tema, proceso, situación u objeto fotografiado. Este texto tendrá un carácter divulgativo con el fin de poder ser leído y entendido por un público sin conocimientos especializados. En esta categoría también se podrán presentar imágenes bajo cualquier tipo de soporte multimedia, siempre que pueda bajarse como archivo. Se pueden usar infografías estilo, Canva o similares, diapositivas, etc.¹. También pueden presentarse videos los que no pueden durar más de 5 minutos y en formato full HD (1920x1080).

¹ Otras opciones:

1-Serie de fotos o secuencia fotográfica

2-Presentaciones tipo, PPT, Prezi, Genlly, Paddlet, Miro etc.

Pueden valerse de los siguiente programas de edición:

<https://infogram.com/es/crear/infografia>

<https://www.datawrapper.de/>

<http://www.infografz.com/>

<https://www.befunky.com/es/opciones/creador-de-infografia/>

<https://www.genial.ly/>

<https://prezi.com/tkqnb5plvpv3/prezzi/>

Deberán seguir los consejos que sugiere la guía (Anexo II).

Por último, la música debe ser original (sin publicación), o ser libre de derechos. En el caso de ser música con derechos, contar con los permisos correspondientes.

3.3 Podcast: Producción sonora con protagonismo de la voz hablada que puede incorporar distintos géneros, formatos y recursos expresivos. En esta categoría se podrán presentar producciones combinadas siempre siguiendo los consejos que sugiere la guía (Anexo II)

El archivo de audio tendrá una duración de: 3 a 5 minutos con las características:

- Formato: Mp3
- Frecuencia: 44100
- Calidad: 256 Kbps

De usar música esta debe ser original o (estar registrada), o ser libre (o sea que los derechos de autor no restrinja el uso) o haber pagado los derechos de autor correspondientes.

No se recibirán trabajos con documentación INCOMPLETA o que no respeten los formatos solicitados. Estos requisitos son EXCLUYENTES.

4. INSCRIPCIÓN, ENTREGA y PLAZOS:

4.1 INSCRIPCIÓN y LUGAR DE ENTREGA DE OBRA

Los interesados en participar deben inscribirse a través de un formulario en la siguiente dirección de enlace <https://forms.gle/7PFUWuwY3FPgDPwk6> enviando sus datos completos (nombre y apellido, DNI, dirección de correo electrónico, teléfono y referencia institucional).

3-Video formato *tipo Pechacucha*: es un formato de presentación en el cual se expone un trabajo de manera informal y sencilla, de forma breve, utilizando 20 diapositivas que se muestran durante durante 20 segundos cada una. El avance de las diapositivas es automático y el presentador debe elaborar su discurso sobre una secuencia.

Los archivos se deberán subir en drive o nube vinculando al mail concursobp2021@gmail.com

4.2 PLAZOS

La inscripción es hasta el 25 de octubre inclusive.

5. DE LA ADMISION Y PERMANENCIA

Finalizado el periodo de inscripción y evaluación de las BP presentadas por los concursantes se elegirá a los ganadores del primer y segundo puesto en cada una de las categorías dispuestas en el Punto 2.2.1.

Los ganadores serán contactados mediante correo electrónico dirigido a la casilla de correo informada por el concursante al momento de inscribirse, notificándolo acerca de la elección de su trabajo y el número de orden obtenido.

En todos los casos la organización, se reserva el derecho de admisión y permanencia en el concurso, estando facultada para ordenar el inmediato retiro y/o descalificación de cualquier participante que considerase que promueve contenidos ofensivos y/o de mal gusto y/o contrario a la moral y buenas costumbres y/o cualquier otra circunstancia que, a exclusivo criterio de la organización, pudiera suponer la desafección del participante del concurso.

Sin perjuicio de lo expuesto, no serán admitidas las siguientes obras:

- a) Las obras que no presenten completos los requerimientos mencionados y que no cumplan con los requerimientos de presentación de cada tipo.
- b) Las que el/los autores no sean concursantes aceptados en esta convocatoria.

6. DESCALIFICACIÓN, CONDUCTAS FRAUDULENTAS

Se considerará inválido cualquier intento de participación que incluya datos erróneos, inexactos, incompletos y/o fraudulentos. Asimismo, la organización inhabilitará a cualquier participante o ganadores que hayan realizado tal conducta o llevare a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de

participación; como así también si se detectara el uso de algún sistema informático fraudulento y/o robo informático. En tales circunstancias, se tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que se consideren pertinentes. No se aceptarán reclamos de los participantes por problemas de conexión en los equipos de informática que imposibiliten la participación de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes bases y condiciones.

Asimismo, la organización se reservará el derecho de invalidar cualquier intento de participación a través de cualquier contenido que sea ilegal, peligroso, amenazante, abusivo, hostigador, difamatorio, vulgar, obsceno, calumnioso, invasivo de la privacidad de terceros, odioso, discriminatorio, o que de cualquier forma viole derechos de terceros y/o disposiciones legales aplicables; sea contrario a la moral y las buenas costumbres; sea contrario a la imagen de las instituciones, sus marcas, productos o servicios, ofrezca, venda o de cualquier modo comercialice bienes o servicios; ofrezca cualquier actividad que sea lucrativa para el participante. En tal caso la organización se reserva el derecho de eliminar tales contenidos.

7. DE LA EVALUACIÓN Y EL COMITÉ EVALUADOR

La evaluación estará a cargo de un Comité Evaluador integrado por dos expertos seleccionados del banco de evaluadores del Nodo Telescopi AR.

7.1 Normas de evaluación

El sistema de evaluación constará de dos etapas, interviniendo en cada una de ellas dos expertos integrantes del Comité Evaluador.

En la primera etapa, los dos expertos designados conforme sus conocimientos en la materia de que se trate la BP en el análisis efectuarán una primera evaluación teniendo en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales y estructurales de la presentación de acuerdo a lo normado por las presentes Bases y condiciones.

Una vez determinado la observancia de las condiciones y los aspectos formales normados en el punto 3 de las presentes bases, la BP pasará a la segunda etapa de revisión de expertos, quienes una vez finalizada su labor extenderán su veredicto junto con un formulario de calificación

7.2 CRITERIOS QUE SE TENDRAN EN CUENTA AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN

- Pertenecer al ámbito de la dirección o la gestión universitaria.
- Estar inmerso en alguna estrategia para la búsqueda de soluciones a problemas o para contribuir a la mejora continua de una dimensión (proceso, servicio, función) institucional.
- Buscar la excelencia o la calidad de la dirección o la gestión universitaria.
- Estar aplicándose o generando sus efectos en el momento de ser presentada. No puede referirse a una experiencia realizada en el pasado y que no tenga continuidad en el tiempo.

7.3. DE LA SELECCIÓN DE LAS BP

El Comité Evaluador actuará en la selección y premiación de las obras que participarán del Concurso. El mismo decidirá las premiaciones por orden de mérito y los resultados de la actuación de los miembros del comité se publicará, en el sitio web del Nodo Argentino de la Red Telescopi- <http://jornadas-telescopi.web.unq.edu.ar/> -, en la web de la Universidad Nacional de Quilmes - <http://www.unq.edu.ar> - y también en la web de las universidades socias participantes.

El Comité Evaluador tendrá diez días para expedirse sobre las obras, estableciendo un orden de mérito y acordando los ganadores. Al evaluar la BP, el Comité Evaluador tendrá en cuenta, más allá de las características técnicas correspondientes a la categoría, los siguientes criterios anteriormente mencionados en el punto 7.2, y se asignará un puntaje con relación a los siguientes indicadores:

El puntaje será del (1- 5) siendo el 5 el mayor puntaje.

El Comité Evaluador emitirá un escrito fundamentando los dos primeros premios y el puntaje final de cada categoría. Las evaluaciones se realizarán mediante una base de datos digital.

8. CERTIFICADOS y MENCIONES:

Se certificará la participación de todos los participantes y asimismo serán premiadas las producciones calificadas como BP, lo que consistirá en participar de una publicación en un texto de divulgación multimedia.

Los 2 (dos) primeros puestos premiados tendrán la posibilidad de seguir ampliando su formación en temas referidos a la gestión y acceder gratuitamente, a un curso de capacitación o diplomatura a elección de la oferta de alguna de las Universidades miembros de la red (UNQ, UNDAV, UNAJ, UNR, FASTA, UNFLO, UNMP) a definir según su área de interés y/o participar de una experiencia de movilidad a distancia.

El premio es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico o cualquier otra prestación en especie.

Dicha premiación se realizará en las dos categorías por separado:

- 3) Personal jerárquico y docente con responsabilidades de gestión
- 4) Personal de Administración y Servicios / Personal No docente

La responsabilidad de la Universidad organizadora finaliza con la puesta a disposición a cada ganador del premio correspondiente.

Todos los premiados obtendrán un diploma por participar del concurso. La mención será general para todas las obras sin diferenciar por categoría, concursando los micro relatos, las PB en imágenes y el podcast entre sí.

9. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

La organización publicará los resultados del concurso en el sitio web oficial del Nodo Argentino de la Red Telescopi durante el mes OCTUBRE del corriente año. Una vez que los ganadores sean contactados como se menciona el punto 5, si el premio asignado no fuere reclamado y/o aceptado por el ganador correspondiente dentro de las setenta y dos (72) horas de haber sido informado y publicados los resultados, el premio no asignado por cualquier causa quedará en propiedad y a disposición de la organización.

10. CRONOGRAMA

Se abre la convocatoria a partir del día 25/9/2021.

Se reciben las obras a partir del día 25/9/2021 hasta el día 25/10/2021 en que se cierra el concurso.

Este plazo es improrrogable, no aceptándose participaciones con posterioridad al plazo de vigencia.

El Comité Evaluador tendrá los resultados para ser publicados en el mes de octubre del 2021 y la premiación general será publicada en el sitio web del Nodo Argentino e la Red Telescopi.

11. DERECHOS Y REPRODUCCIÓN DE LOS RESULTADOS

- 1. Asignación de ganadores:** Los participantes autorizan a ceder sus derechos de imagen para cualquier uso que Nodo Argentino de la Red Telescopi quiera realizar para promocionar su acción en las redes sociales. El Nodo Argentino de la Red Telescopi se reserva el derecho de difundir el nombre y/o imágenes de los participantes y/o ganadores por los medios y formas de comunicación que crea convenientes, durante el plazo de un (1) año, contados a partir de la fecha de premiación del presente Concurso. Se deja expresamente establecido que los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a reclamar compensación alguna por tales publicaciones. Los participantes y/o ganadores se comprometen a mantener indemne al Nodo Argentino de la Red Telescopi y las universidades socias ante cualquier reclamo de terceros por violación de derechos de propiedad intelectual.
- 2. Tratamiento de datos personales y derechos de imagen:** Se informa a los/las participantes en el concurso, que los datos personales

facilitados no serán divulgados bajo ningún concepto una vez finalizada la promoción y asignados los/as ganadores. El/la ganador/a, al aceptar el premio, autoriza al tratamiento de sus datos e imagen para la finalidad establecida. La obra presentada deberá ser de autoría del participante o grupo de participantes, quien/es asume/n con el solo hecho de intervenir en el concurso los derechos de autor sobre la misma y las responsabilidades que de su ejercicio puedan emanar.

- 3. Aceptación de las bases:** Al aceptar las bases y condiciones admite haber comprendido y estar de acuerdo con las bases de este concurso. La universidad se reserva el derecho a eliminar todo soporte discriminatorio, provocante o contrario a los valores y la ética de la República Argentina y se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin del concurso cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases. La participación en esta acción promocional supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la universidad. En lo no dispuesto en las presentes bases, este concurso se someterá a lo dispuesto en la normativa argentina aplicable al momento en que se realiza. La participación en dicha promoción conllevará la aceptación de las presentes bases y sujeción a la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice.
- 4. Reproducción y divulgación de las obras:** La participación del concurso implica la autorización para la publicación, reproducción y divulgación de las obras (imágenes, audios y microrrelatos) en redes sociales, medios gráficos o audiovisuales (Anexo 3). La Universidad no responde por las divulgaciones o usos que le puedan dar a producciones los terceros ajenos a la organización que accedan al sitio web, redes sociales o a la exposición. Los concursantes se responsabilizan totalmente porque no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como cualquier otro reclamo sobre la imagen. No serán utilizadas todas aquellas fotos y textos que no cumplan con alguna de las condiciones del concurso o no sean piezas originales y ofendan la moral humana de cualquier índole. El hecho de participar en este concurso supone la aceptación total de estas Bases. Cualquier hecho no contemplado en las presentes Bases podrá ser resuelto por la organización del concurso unilateralmente y esa resolución tendrá carácter de inapelable. Los autores de se comprometen a otorgar a la UNQ una licencia gratuita, a perpetuidad y mundial de uso de la Obra incluyendo los derechos de reproducción y comunicación Pública de la misma.

11. FACULTADES DE LA ORGANIZACIÓN:

La Universidad Nacional de Quilmes, como organizadora del presente concurso, se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes bases y condiciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar el presente concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad de la UNQ, aclarándose que cualquier modificación será ajustada de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los participantes. La probabilidad de ganar los premios del concurso dependerá de la cantidad de participantes.

12. JURISDICCIÓN APLICABLE

Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del concurso, los participantes y el organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de Quilmes.

13. Anexos

ANEXO I. FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN

ANEXO II. RECOMENDACIONES

ANEXO III CESION DE DERECHOS

ANEXO I – FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN

Hasta el 25/10/2021 se habilitará el link del formulario electrónico para el registro de la buena práctica en el sitio web de la universidad

I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PRÁCTICA Y DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA MISMA

Denominación de la Práctica (título no más de 30 palabras).

Fecha de inicio de implementación de la BP

Datos del responsable de la Práctica

Apellidos y Nombres:

Cargo:

Área de Gestión:

Correo electrónico:

Tel:

Autores: Nombres y apellidos

II. DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA

Resumen (hasta 500 palabras)

Recursos digitales utilizados

Link al registro de la experiencia (o link directo al video)

III TEMAS DE INTERES DE CAPACITACIÓN/MOVILIDAD

Espacio párrafo

ANEXO II. RECOMENDACIONES

Micro relato de la BP (Texto de no más de 500 palabras)

No podrán superar las 500 palabras, más el título; deberán contar de manera breve la BP siguiendo los consejos que sugiere la guía. Los archivos se entregarán en formato Word

Este resumen servirá como documento de difusión de la práctica. Debe presentar un breve análisis de los aspectos más importantes de la práctica:

Planificación de la Práctica (Descripción de la situación problemática de partida (Diagnóstico), los objetivos propuestos y los recursos previstos para su implementación.

Desarrollo y ejecución de la Práctica (dónde, cuándo, cómo a quien está dirigida)

Resultados de la Práctica (Descripción de los resultados obtenidos vinculándolos con los objetivos propuestos en la planificación inicial)

BP en Imágenes: se podrán presentar una o varias imágenes. Las fotografías, videos, filminas podrán ser individuales o en serie (éstas últimas serán contabilizadas como una sola imagen). Las imágenes narrarán la BP de la misma manera que los relatos: situación de partida, objetivos, dónde, cuándo, cómo y a quién está dirigida.; resultados obtenidos. Las imágenes podrán tomarse con cualquier cámara digital; podrán ser color o B/N; además estar procesadas mediante edición digital (brillo, color, contraste, filtrado), podrán ser resultados de fotomontajes. Los archivos de las fotos tendrán que estar en formato JPG en un tamaño mínimo de 20 x 30 cm. y a una resolución mínima de 180 dpi. Los videos o presentaciones no pueden durar más de 5 minutos y el audiovisual se entrega en formato full HD (1920x1080).

Debe presentar un breve análisis de los aspectos más importantes de la práctica:

Planificación de la Práctica (Descripción de la situación problemática de partida (Diagnóstico), los objetivos propuestos y los recursos previstos para su implementación.

Desarrollo y ejecución de la Práctica (dónde, cuándo, cómo a quien está dirigida)

Resultados de la Práctica (Descripción de los resultados obtenidos vinculándolos con los objetivos propuestos en la planificación inicial)

Podcast (tiempo)

- Podcast: Producción sonora con protagonismo de la voz hablada que puede incorporar distintos géneros, formatos y recursos expresivos. En esta categoría se podrán presentar producciones combinadas. El archivo de audio tendrá una duración de: 3 a 5 minutos con las características:
 - Formato: Mp3
 - Frecuencia: 44100

Debe presentar un breve análisis de los aspectos más importantes de la práctica:

Planificación de la Práctica (Descripción de la situación problemática de partida (Diagnóstico), los objetivos propuestos y los recursos previstos para su implementación.

Desarrollo y ejecución de la Práctica (dónde, cuándo, cómo a quien está dirigida)

Resultados de la Práctica (Descripción de los resultados obtenidos vinculándolos con los objetivos propuestos en la planificación inicial)

ANEXO III

Autorización de uso de Obra Intelectual

El/la/los que suscribe/n DNI
Nº.....en mi/nuestro carácter de autor/a/es de la obra
titulada “.....” en adelante la OBRA, autoriz/o/amos al
Nodo argentino de la Red Telescopi, en forma gratuita, no exclusiva y a
perpetuidad a:

1. Comunicar públicamente la OBRA, por cualquier medio, y en particular, en las exposiciones a efectuarse en el marco del Concurso
2. Reproducir la OBRA por cualquier medio, tanto con fines de difusión del concurso como con propósitos didácticos, artísticos, publicitarios en general y cualquier otro que no sea contrario a la moral y buenas costumbres. La difusión podrá efectuarse por medio gráfico o digital.
3. Adecuar formalmente la OBRA a normas de edición y visualización necesarias sin que implique cambios en la misma.

Asimismo declar/o/amos que:

1. La OBRA es una creación original propia.
2. Soy/somos el/los único/s titular/e de derechos sobre la OBRA.
3. Cuento/o/amos con las autorizaciones necesarias en caso de incluir contribuciones de terceros a la obra, y que estos se hallan debidamente identificados y reconocidos como tales.

Firma del autor /es(en caso de ser varios firman todos)

AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMAGEN.

El/la/los que suscribe/n DNI
Nº.....en mi/nuestro carácter de autor/a/es de la obra
titulada “.....” en adelante la OBRA, autoriz/o/amos al

Nodo argentino de la Red Telescopi en forma expresa y gratuita al uso de toda o parte mi/nuestra de **IMAGEN**, entendida esta como el retrato de mi/nuestra persona efectuada por medio de cámara fotográfica, filmadora, u otro medio técnico afín **con el propósito de difundir el Concurso y para fines didácticos, artísticos, publicitarios, y cualquier otro que no sea contrario a la moral y buenas costumbres.**

La presente autorización no tiene límite temporal ni espacial alguno e incluye la posibilidad de publicar la imagen en el sitio web:..."....." de titularidad de la Universidad y la inclusión de la misma el trabajos audiovisuales u otros relacionados con la actividad de la Universidad.

Dej/o/amos constancia que con este acto no perjudico/amos derechos de terceros y dejo/amos a salvo de toda responsabilidad a la Universidad.

FIRMA DEL AUTORIZANTE (en caso de ser varios firman todos)